

Nº	DENUNCIADO	DNI/NIF	FECHA	Acuerdo Junta de Gobierno	SANCIÓN
67.	ABDESELAM AL LAL.ABDESELAM	45074037-V	03/11/09 PTO. 3.78.	150,00	
68.	LUIS MIGUEL SAN JOSE LAGAR	31864726-C	03/11/09 PTO. 3.79.	300,51	
69.	LI AZID AL LAL.ABDESELAM	X-05067354-V	03/11/09 PTO. 3.81.	150,00	
70.	JORGE CLIMENT GONZALEZ	75883382-B	03/11/09 PTO. 3.90.	300,50	
71.	ABDELLATIF EL HADRI	X-3203336-B	03/11/09 PTO. 3.91.	300,50	
72.	MOHCINE HALLIOUI	X-2921502-L	03/11/09 PTO. 3.96.	300,50	
73.	BRUNO BELTRAN RIVAS	31844591-X	03/11/09 PTO. 3.100	300,50	
74.	JAVIER SOLINO BARROS	77410023-G	03/11/09 PTO. 3.104	300,50	
75.	RUBEN REVIDIEGO GAVILAN	75886580-N	03/11/09 PTO. 3.110	300,50	
76.	DANIEL LAGO GIRALDO	48936087-F	03/11/09 PTO. 3.112	300,50	
77.	SOUFIANE LAS HERAS M. GAIZAR	45117122-T	03/11/09 PTO. 3.113	300,50	
78.	ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ	45733959-T	03/11/09 PTO. 3.115	300,50	
79.	JOSE BECERRA SEVILLA	75880222-W	03/11/09 PTO. 3.116	300,50	
80.	BELKIAS BARBOSA DOS SANTOS	X-4599451-A	03/11/09 PTO. 3.117	300,50	
81.	MOHAMED ABDELHAY MOHAMED	45105540	03/11/09 PTO. 3.121	300,50	
82.	JOSE MANUEL VALERA MORILLA	31866030-J	03/11/09 PTO. 3.123	300,50	
83.	HADDAD MUSTAFA	7620465	03/11/09 PTO. 3.125	300,50	
84.	DANIEL BENAYAS SALAZAR	50212592-G	03/11/09 PTO. 3.127	300,50	
85.	ABDELKADER BEN YOUSSEFF		03/11/09 PTO. 3.145	300,50	
86.	NOUR EDDINE CHAOUFI	X-7838815-R	03/11/09 PTO. 3.153	300,51	
87.	RACHID EZ ZAYYANY	X-632355-P	03/11/09 PTO. 3.157	300,51	
88.	ISSAM RAMBOUK	X-2567335-Y	03/11/09 PTO. 3.165	300,50	
89.	DAVID PONCE HERRERA	75899435-X	03/11/09 PTO. 3.166	300,50	
90.	RUBEN COZAR MUÑOZ	75896746-N	03/11/09 PTO. 3.167	300,50	
91.	MOHAMED YASSIR BEN OTMANE	X-3922731-N	03/11/09 PTO. 3.168	300,51	
92.	URBANO ROMAN LOPEZ EXPOSITO	31853066	03/11/09 PTO. 3.173	300,51	
93.	REBECA MATOSO HARO	75883017-Z	03/11/09 PTO. 3.185	300,50	
94.	RAMON CADIZ AGUILERA	49059960-V	03/11/09 PTO. 3.186	300,50	
95.	JORDI ESPINOSA ARROYO	75900449-N	03/11/09 PTO. 3.190	300,51	
96.	ALBERTO GONZALEZ CARRASCO	75889457-Z	03/11/09 PTO. 3.199	300,51	
97.	JESUS VENEA MILLA	75902303-A	03/11/09 PTO. 3.200	300,51	
INFRACCION: LEY 7/2006, DE 24/10 SOBRE POTES. ADMITVA. EN MATERIA DE DETERMINADAS ACTIV. DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA					
98.	DAMASO GUILLERMO SOIZA MESA	75962910-M	24/11/09 PTO. 3.47.	300,00	
99.	MARIA DEL CARMEN NAVIA ALVAREZ	31838773-B	24/11/09 PTO. 3.57	300,00	
100.	GERMAN ARANDA SAGRARIO	31846268-P	24/11/09 PTO. 3.61	300,00	
101.	CARMEN RODRIGUEZ CABELLO	75904684-S	24/11/09 PTO. 3.62	300,00	
102.	MANUEL CAMPOS CAMPOS	48337207-Q	24/11/09 PTO. 3.66	300,00	
103.	FELIPE HERNANDEZ LOPEZ	31206358-G	24/11/09 PTO. 3.71	300,00	
104.	FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ TELLO	74678696-L	24/11/09 PTO. 3.75	300,00	
105.	JOSE LUIS PINO BARROSO	75900373-M	24/11/09 PTO. 3.86	300,00	
106.	JOSE ANTONIO LABRJO PEREZ	75890539-S	24/11/09 PTO. 3.87	300,00	
107.	JESUS GARCIA GUIRADO	24882943-W	24/11/09 PTO. 3.90	300,00	
108.	VANESA MURUZABAL CAMUESCO	44681075-X	24/11/09 PTO. 3.91	300,00	
109.	HECTOR FERNANDEZ ORTEGA	31843366-G	24/11/09 PTO. 3.92	300,00	
110.	ALMUDENA SABORIDO QUINONES	75914257-C	24/11/09 PTO. 3.94	300,00	
111.	MARIA ESTHER SAMALIZA DE ALMEIDA	31839644-P	24/11/09 PTO. 3.97	300,00	
112.	SANTIAGO ALEJANDRO GOMEZ DE BARRERA	75886499-Y	24/11/09 PTO. 3.98	300,00	
113.	PABLO ROZENDO DOS SANTOS	X-7418702-Y	24/11/09 PTO. 3.100	300,00	
114.	LUZ CARVAJAL BUSTAMANTE	31197416-N	24/11/09 PTO. 3.101	300,00	
115.	JAVIER MARTINEZ MONDEJAR	75886173-L	24/11/09 PTO. 3.102	300,00	
116.	DAVID GUEMBE DAVID	44158186-A	24/11/09 PTO. 3.105	300,00	
117.	JESUS GARCIA GUIRADO	24882943-W	24/11/09 PTO. 3.106	300,00	
118.	LIDIA VADUVA	13326694	24/11/09 PTO. 3.108	300,00	
119.	ABRAHAM LOPEZ HILARIO	49042300-K	24/11/09 PTO. 3.110	300,00	
120.	EDLING FRANK-RAINER	539548769	24/11/09 PTO. 3.111	300,00	
121.	LAURA CHRIATI	LE-5259301-N	24/11/09 PTO. 3.112	300,00	
122.	ABDERRAHIM HAMMA	X-6341877-M	24/11/09 PTO. 3.114	300,00	
123.	ABDESAM AZLOU	X-8991810-Y	24/11/09 PTO. 3.115	300,00	
124.	DRIS SADIK HAIDIN	45096759-S	24/11/09 PTO. 3.116	300,00	
125.	BOUCHAIB AILI	X-3080931-N	24/11/09 PTO. 3.118	450,00	
126.	ALFREDO MARIZ LOJENDIO	42069790-F	24/11/09 PTO. 3.119	750,00	
127.	MOHAMED EL AMIN EL KAMMAS	X-9312791-E	24/11/09 PTO. 3.121	150,00	
128.	HAIDIN DRIS SADIK	45096795	24/11/09 PTO. 3.122	150,00	
129.	MOHAMED EL SAMLALY	X-6104283-G	24/11/09 PTO. 3.124	150,00	
130.	MICHEL WERNER JURGEN	A-1658762	24/11/09 PTO. 3.125	150,00	
131.	MOHAMED AHAKAM	X-0958364-T	24/11/09 PTO. 3.126	150,00	
132.	EL MAATI IBN EL HAFIDZ	X-05546430-A	24/11/09 PTO. 3.127	150,00	
133.	HERSI MOHAMED	63161555	24/11/09 PTO. 3.128	150,00	
134.	MOHAMED TOVATI	Y-0461032-B	24/11/09 PTO. 3.129	150,00	
135.	ABOERRAFIE CHANTOUFI	X-6621961-Y	24/11/09 PTO. 3.132	150,00	
136.	OURAIDI SALAH	X-3155234-W	24/11/09 PTO. 3.135	150,00	
137.	ANDELLHAK MEDMAM	X-6766127-X	24/11/09 PTO. 3.137	150,00	
138.	DIONISIO ABELENDA REINE	29482299-W	24/11/09 PTO. 3.139	150,00	
139.	ANTONIA JIMENEZ RODRIGUEZ	38422612-P	01/12/09 PTO. 3.71	150,00	
140.	JOSE MANUEL CARRASCO FERNANDEZ	36124197-Y	01/12/09 PTO. 3.72	150,00	
141.	ALEJANDRO NAVIO ALVAREZ	31844555-C	01/12/09 PTO. 3.77	1.050,00	
142.	ANTONIA SANCHEZ ALCANTAR	31833377-C	01/12/09 PTO. 3.79	750,00	
143.	JOSE MARIA RODRIGUEZ ENRI	75951548-M	01/12/09 PTO. 3.80	300,00	
144.	LEONILE VASCONCELOS VASCONCELOS	X-1689642-Q	01/12/09 PTO. 3.81	300,00	
145.	OULAID AFKIR	X-5923071-L	01/12/09 PTO. 3.86	300,00	
146.	JUAN CARLOS RUIZ CORDOBA		01/12/09 PTO. 3.91	300,00	
147.	DAVID PACHECO VEGA	75960579-C	01/12/09 PTO. 3.96	300,00	
148.	ZARA AFRICA LOUGHLU GARCIA		01/12/09 PTO. 3.97	300,00	
149.	ESTEFANIA MORENO ALVAREZ	76431846-L	01/12/09 PTO. 3.105	300,00	
150.	LEONILE VASCONCELOS VASCONCELOS	X-1689642-Q	01/12/09 PTO. 3.108	150,00	
151.	PEDRO PARENTE MARTIN	31845263-S	01/12/09 PTO. 3.109	150,00	
152.	PEDRO PARENTE MARTIN	31845263-S	01/12/09 PTO. 3.110	150,00	
153.	ANTONIA SANCHEZ ALCANTARA	31833377-C	01/12/09 PTO. 3.125	150,00	
154.	LEONILE VASCONCELOS VASCONCELOS	X-1689642-Q	01/12/09 PTO. 3.126	150,00	
155.	JOSE MARIA RODRIGUEZ ENRI	75951548-M	01/12/09 PTO. 3.127	150,00	
INFRACCION: LEY 1/92 DE 21/2 SOBRE PROTECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA					
156.	ALFREDO GONZALEZ CORTES	75903719-Q	01/12/09 PTO. 3.132	300,50	
157.	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MONTES DE OCA	31849242-S	01/12/09 PTO. 3.135	300,51	
158.	NOURDIN SERROUKH	X-7221442-V	01/12/09 PTO. 3.137	300,50	
159.	JOSE MANUEL PARRADO GONZALEZ	75884496-K	01/12/09 PTO. 3.141	300,50	
160.	YOUNES BAGARI	X-7344543-C	01/12/09 PTO. 3.143	300,50	
161.	ANTONIO JAVIER FERNANDEZ NAVARRO	53490479-T	01/12/09 PTO. 3.147	300,50	
162.	HAMID BOUTAQUAMANT	X-0754994-L	01/12/09 PTO. 3.151	300,51	
163.	ABDERRAHIM HAMMA	X-6341877-H	01/12/09 PTO. 3.154	300,50	
164.	ADEL MUSTAFA LAFACHI	45808376-P	01/12/09 PTO. 3.157	300,50	
165.	EZEQUIEL HUERTAS LOPEZ	75891255-H	01/12/09 PTO. 3.164	300,50	
166.	JOSE HEREDIA LOSADA	53433481-L	01/12/09 PTO. 3.169	300,50	

Nº	DENUNCIADO	DNI/NIF	FECHA	Acuerdo Junta de Gobierno	SANCIÓN
167.	SANTIAGO HUIDOBRO HERNANDEZ	75958319-Z	01/12/09 PTO. 3.170	300,50	
168.	FRANCISCO CARO PEREZ	45072051-D	01/12/09 PTO. 3.177	300,50	
INFRACCION: ORDENANZA MCPAL. DE CONVIVENCIA CIUDADANA					
169.	BORSAND CONSTRUCCIONES S.L	B-11766801	01/12/09 PTO. 3.180	420,71	
170.	JUAN GONZALEZ BARTRINA	50544559-N	01/12/09 PTO. 3.187	30,05	
171.	MARIA JESUS LUQUE JIMENEZ	80126291-H	01/12/09 PTO. 3.190	30,05	
172.	EMILIO JESUS DIAZ MONTES	31847911-H	01/12/09 PTO. 3.196	90,15	
INFRACCION: LEY 7/2006, DE 24/10 SOBRE POTES. ADMITVA. EN MATERIA DE DETERMINADAS ACTIV. DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA					
173.	JOSE MARIA SANCHEZ TRIGO	75901927-H	09/12/09 PTO. 2.54	300,00	
174.	MIGUEL ANGEL CECILIA ESPINOSA	15431701-N	09/12/09 PTO. 2.55	300,00	
INFRACCION: ORD. REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE					
175.	ADROMA BOYA	X-86156-D	09/12/09 PTO. 2.63	300,51	
176.	AWA SAMB	E07135251	09/12/09 PTO. 2.64	300,51	
INFRACCION: ORDENANZA MCPAL. DE CONVIVENCIA CIUDADANA					
177.	EMPRESA NARVAEZ S.L	B-29520475	09/12/09 PTO. 2.80	420,71	
INFRACCION: ORD. REGULADORA DE LA VENTA EN EL MERCADILLO					
178.	CARLOS GOMEZ ORTEGA	48887107-D	09/12/09 PTO. 2.104	60,01	
INFRACCION: LEY 1/92 DE 21/2 SOBRE PROTECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA					
179.	VICTOR RODRIGUEZ MARIN	16604850-A	09/12/09 PTO. 2.106	300,51	
180.	DANIEL THIAN RODRIGUEZ	76645147-K	09/12/09 PTO. 2.110	300,51	
181.	JESUS DOMINGUEZ ESCOBAR	78457309-W	09/12/09 PTO. 2.119	300,50	

Transcurrido el plazo de quince días establecido, sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, este acuerdo de iniciación tendrá la consideración de propuesta de resolución y, en consecuencia, se pasará seguidamente a dictar las resoluciones que en derecho procedan.

El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento, los interesados tienen derecho a conocer el estado de la tramitación, y acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Algeciras, a 18 de enero de 2.010 ELALCALDE P.D. Fdo.: Cristina Garrido Moreno TTE. DEALCALDE-PRESIDENTA ÁREA DE PROTECC. CIUDADANA

Nº 771

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Acuerdo Plenario en sesión celebrada el 23 de Noviembre de 2.009, fue aprobado con carácter provisional el Plan Especial del Protección del Centro Histórico en el ámbito del SUP I "Cerro de la Reina" del PGOU de Arcos, por lo que en cumplimiento del art. 32 y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el expediente por plazo de UN MES a contar desde el siguiente al de esta publicación, para su examen y deducción de alegaciones, encontrándose el expediente para su consulta en los Servicios Técnicos Municipales (C/ Deán Espinosa, 9) en horas de oficina.

Arcos de la Frontera, 10 de Febrero de 2.010. EL DELGADO DE URBANISMO, Fdo.: Joaquín Macías Reyes.

Nº 2.266

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad Adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
Número de expediente: 69/2009.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Obras de carril bici desde Rotonda Plaza de España a Polígono Industrial Pelagatos.
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 228 de 27 de noviembre de 2009.

1. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

2. - Tramitación: Ordinaria.

3. - Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- 509.067,46 Euros, I.V.A. Y Estudio de Seguridad y Salud incluidos, conforme al siguiente desglose:

- 438.851,26 Euros, correspondiente al importe de ejecución de las obras.

- 70.216,20 Euros, correspondiente al 16% de IVA

1. Adjudicación Provisional.

Fecha: Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2010.

1. Adjudicación Definitiva.

2. - Fecha: Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2010

- Contratista: Derribos Aragón, S.L.

- Nacionalidad: Española.

Adjudicación:

509.067,46 Euros, I.V.A. Y Estudio de Seguridad y Salud incluidos.

Unidades de Obras: 94.837,28 Euros.

Plazo de Ejecución: 5 meses.

Mejoras: 15.232,71 Euros.

Chiclana, a 3 de marzo de 2010. ELALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. José María Román Guerrero

Nº 2.905

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTETA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero

de 2010, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de las manzanas Ia y Ib del Sector 26 "La Milagrosa".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, dejando constancia de que el referido Estudio de Detalle se encuentra depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.-

En Jerez, a 22 de febrero de 2010 Vº Bº LA ALCALDESA (Por delegación efectuada en R.A. de 16.10.09, Séptimo 14) El 4º Tte. de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo JUAN PEDRO CRISOL GIL

Nº 3.064

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por Acuerdo del Pleno en sesión de 19 de Enero de 2010, se ha aprobado e inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios y de los Bienes y Espacios Catalogados, bajo el número 5 de la Sección de Convenios Urbanísticos, un Convenio con las siguientes características:

Otorgantes: Ayuntamiento de Algodonales y Ramón Ascensión Bethencourt Enríquez, en representación de la mercantil "Inversiones Huerta del Rey, S.L." y por los restantes propietarios afectados de la citada unidad de ejecución

Ámbito: UE-11 "Los Manchoncillos".

Objeto: para la ejecución por el sistema de compensación y Propietario Único, desarrollo y gestión simultánea de edificación y urbanización, transmisión de los aprovechamientos urbanísticos municipales y equidistribución de beneficios y cargas, gestión de la urbanización, y otros extremos.

Plazo de vigencia: hasta la recepción de las obras de urbanización de la UE-11.

Se somete a información pública por plazo de 20 días, estando el expediente de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Algodonales, a 9 de marzo de 2010. EL ALCALDE. Fdo.: Ramón Ángel Acuña Racero.

Nº 3.239

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

El Sr. Delegado de Recursos, Seguridad Ciudadana y Movilidad ha emitido con fecha de 29/12/2008 resolución del siguiente tenor literal:

"A continuación le transcribo resolución emitida por el Sr. Delegado de Recursos, Seguridad Ciudadana y Movilidad con fecha de hoy; del siguiente tenor literal:

"En relación al expediente sancionador instruido a FRANQUICIAS MAE SLU por EJERCER LA ACTIVIDAD SIN LICENCIA DE AMPLIACION DE APERTURA PARA BAR CON COLOCACION DE 6 VELADORES en CL SAN PABLO, Nº 9, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA, por resolución del Sr. Coordinador de Política Territorial de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo, hoy Delegación del mismo nombre, de fecha 28/12/2006 se acordó incoar expediente sancionador. No habiendo recaído Resolución a día de la fecha y comprobado que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 52.2 del Decreto 165/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y actividades Recreativas de Andalucía, debe declararse la caducidad del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/99).

Por lo anterior, y en virtud de la facultad delegada por Resolución de Alcaldía de 7 de septiembre de 2007 (BOP 10/10/07), vengo a resolver y RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente anteriormente citado, por haber transcurrido el plazo establecido en el Art. 52.2 del Decreto 165/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y actividades Recreativas de Andalucía, ordenando el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado e informarle que de comprobarse que se sigue ejerciendo la actividad sin la correspondiente licencia municipal de apertura, se podrá incoar un nuevo expediente sancionador por infracción de lo establecido en el artículo 20.1 en relación con el 19.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Jerez de la Frontera, a 29 de diciembre de 2008. El Delegado de Recursos, Seguridad Ciudadana y Movilidad, firmado y rubricado. Ante mí: El Secretario General, firmado y rubricado."

RECURSOS:

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1) REPOSICION: con carácter potestativo, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por la Ley 4/1999).

2) CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio.

En caso de utilizarse el anterior recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De formular recurso de reposición, podrá interponer posteriormente, ante el órgano jurisdiccional citado, recurso contencioso

administrativo frente al acuerdo por el que se resuelva aquél, en el plazo de dos meses a partir de la notificación del mismo. De no recibir, en un plazo de un mes a partir de la interposición del recurso de reposición, notificación de la resolución de este, podrá formular desde ese momento y durante el plazo de seis meses recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional citado.

3) Cualquier otro que estime conveniente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de 30/92 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se hace público en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento, para que sirva de notificación personal en legal forma a FRANQUICIAS MAE SLU, que se halla en ignorado paradero.

Jerez de la Frontera, a 12 de marzo de 2010. LA ALCALDESA, (Por delegación efectuada en R.A. de 16.10.09, Séptimo.14). El 4º Teniente de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo. PUBLIQUESE, EL SECRETARIO GENERAL, Juan Pedro Crisol Gil.

Nº 3.620

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24/02/2010, al punto IX) acordó la aprobación inicial del documento de Innovación del PGOU por modificación puntual en la parcela T-A del área 008-SE, San Enrique de Guadiaro, T.M. de San Roque, promovido por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, lo que se expone al público por el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo examinarse el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo sita en Plaza Espartero 10 de San Roque, y en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

En San Roque, a 17 de marzo de 2010. EL PRESIDENTE DE LA G.M.U. Firmado.

Nº 3.741

AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre de 2009, acordó aprobar el Convenio de Colaboración y Delegación en Materia Tributaria y Sanciones de Tráfico Vial Urbano, establecido entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas. Aceptada la Delegación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz mediante acuerdo de Pleno de fecha 10 de febrero de 2010 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se procede a publicar el alcance y contenido de la referida colaboración:

COMPRENDE:

1.- DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

El Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas delega en la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, las facultades de gestión censal y tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Tasa sobre utilización privativa o aprovechamiento especial por entrada de vehículos a través de las aceras, Tasa sobre recogida domiciliar de basura o residuos sólidos, entrando en vigor la delegación de los tres primeros conceptos una vez publicado el alcance y contenido del convenio, y para el resto de conceptos delegados en un plazo máximo de tres años de acuerdo con la planificación que a tal efecto consensuaron ambas Administraciones.

La delegación se extenderá al mantenimiento de los censos fiscales o padrones, la confección y aprobación de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, a la adopción del régimen de autoliquidación cuando proceda, a la resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, a la resolución de recursos o reclamaciones que se interpongan contra actos propios de la gestión tributaria delegada, a la actuación de información y asistencia al contribuyente, y a cualquier otra función relacionada, derivada o necesaria para la mayor efectividad de las anteriores, previa información y conformidad de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

2.- COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas encomienda a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público de titularidad municipal.

La colaboración en materia recaudatoria comprenderá la realización de cuantas actuaciones exija el procedimiento correspondiente de acuerdo con la legislación en vigor y en todo caso la práctica de notificaciones colectivas e individuales derivadas de las liquidaciones por ingreso directo, la fijación de plazos y periodos de cobro en voluntaria respecto de las deudas por recibo, conferir y revocar a las entidades de depósito el carácter de entidades colaboradoras y establecer los límites de la colaboración, conceder o denegar aplazamiento su fraccionamientos de pago, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, proponer y acordar provisionalmente la suspensión del procedimiento en los supuestos establecidos en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, las actuaciones del procedimiento de recaudación en vía de apremio y sus reclamaciones, practicar la notificación de las providencias de apremio y de cuantas actuaciones ejecutivas la requieran, fijar y establecer recargos e intereses de